



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00000671
QUINTERO, 20 Mar 2009

VISTOS:

La carta solicitud del Club Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, según calendario agendado en reunión, con fecha 03 de Marzo del año 2009, de los Clubes Adulto Mayores de Quintero, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 21 de Marzo del año 2009, a la ciudad de Andacollo, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa junto a los socios, en dicha ciudad, regresando el día 22 de Marzo de 2009 a nuestra comuna de Quintero.**

Que el vehiculo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75 no tiene asignado para el día 21 Marzo del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehiculo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE** al vehiculo municipal Bus Azul n° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 21 de Marzo del año 2009, a la ciudad de Andacollo, para transportar a una delegación del Club de Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, y participar en una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar, como asimismo, para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero el día 22 de Marzo de 2009.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



GABRIEL CAMPOS MEDINA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

GCM/YGS/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 36/09)